

Jueves, 30 de mayo de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Ceclavín

ANUNCIO. Aprobación definitiva del Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal para el ejercicio económico 2024.

Aprobado definitivamente el presupuesto para el ejercicio 2024, se hace público, resumido por capítulos, a tenor de lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

PRESUPUESTO DE INGRESOS NO FINANCIEROS.

Cap. 1. Impuestos Directos 1.487.246,59 €.

Cap. 2. Impuestos Indirectos 11.636,23 €.

Cap. 3. Tasas y otros ingresos 391.359,03 €.

Cap. 4. Transferencias corrientes 934.092,48 €.

Cap. 5. Ingresos Patrimoniales 113.166,80 €.

Cap. 6. Enajenación de Inversiones Reales 12.500,00 €.

Cap. 7. Transferencias de capital 740.236,15 €.

Total: 3.690.237,28 €.

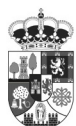
PRESUPUESTO DE GASTOS NO FINANCIEROS.

Cap. 1. Gastos de Personal 1.202.589,65 €.

Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios 1.015.201,25 €.

Cap. 3. Gastos Financieros 10.000,00 €.

Cap. 4. Transferencias corrientes 245.868,25 €.



Jueves, 30 de mayo de 2024

Cap. 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos 1.000,00 €.

Cap. 6 Inversiones Reales 1.177.578,13 €.

Cap. 7. Transferencias de capital 38.000,00 €.

Total: 3.690.237,28 €.

A) FUNCIONARIOS/AS DE CARRERA:

1. Con Habilitación Nacional:

- 1 Secretario/a-Interventor/a. Propiedad. Grupo A1/A2.

2. Administración General:

- 3 Auxiliares Administrativos/as. Propiedad Grupo C2. (Una plaza vacante).
- 1 Alguacil, Propiedad. Grupo C2.

3. Administración Especial:

- 1 Agente del Cuerpo de Policía Local. Vacante. Subescala servicios especiales, clase Policía Local, grupo C, subgrupo C1. (Vacante).

B) PERSONAL LABORAL:

1. Fijo/ Indefinido.

- 1 Encargado de Obras, contrato fijo (estabilización).
- 1 Peón Of. varios, contrato fijo.
- 1 Peón del Cementerio Municipal. Contrato fijo (estabilización).
- 1 Auxiliar Administrativo/a. Contrato fijo (estabilización).
- 2 Auxiliar de Limpieza. Contrato fijo (estabilización).
- 1 Monitor/a deportivo/a. Contrato fijo (estabilización).



Jueves, 30 de mayo de 2024

- 2 Socorrista -Taquillero/a. Contrato fijo-discontinuo. (estabilización).
- 1 Limpiador/a - Planchador/a (Centro Residencial Mixto de mayores y Centro de día del Ayuntamiento de Ceclavín). Contrato indefinido.
- 1 Cocinero/a (Centro Residencial Mixto de mayores y Centro de día del Ayuntamiento de Ceclavín). Contrato indefinido.

ALTOS CARGOS:

- Alcalde - Presidente con dedicación exclusiva.
- 1º Teniente de Alcalde con dedicación parcial. (43%).
- 2º Teniente de Alcalde con dedicación parcial. (43%).

RETRIBUCIONES POR ASISTENCIA A:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, se devengarán las siguientes indemnizaciones a los miembros de esta Corporación que no tengan dedicación exclusiva:

- a) Por cada asistencia a sesiones del Pleno: 70,00 Euros.
- b) Por asistencia a sesiones de la Junta de Gobierno Local (si la hubiera): 42,00 Euros.
- c) Por asistencia a Comisiones Informativas: 15,00 Euros
- d) Por asistencia Mesas de Contratación; para quién actúe como vocales y presidentes/as de las mesas: 15,00 Euros; para quién actúe como secretario/a de la Mesa: 5,00 Euros (para los/as funcionarios/as que realicen estas funciones, se devengarán dichas cantidades siempre que las mesas se celebren fuera de la jornada normal de trabajo, pudiéndose optar por el dinero o por la compensación de esas horas en su horario normal).
- e) Las retribuciones por dedicación exclusiva del Alcalde al cargo y de los/as miembros de la Corporación que tengan dedicación exclusiva o parcial, adoptados por acuerdo del



Boletín Oficial

de la Provincia de Cáceres

N.º 0103

Jueves, 30 de mayo de 2024

Ayuntamiento en pleno, sufrirán el incremento previsto para los/as funcionarios/as, por los Presupuestos Generales del Estado de cada año.

Ceclavín, 29 de mayo de 2024
Arturo González Macías
ALCALDE - PRESIDENTE

